

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS

DECRETO No. 103 DE 2010

Por medio del cual se hace un reconocimiento y se otorga una Distinción

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Oue, mediante Decreto No 319 del 26 de Octubre de 2000, se creó la distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", con el propósito de enaltecer y honrar la vida y obra de Instituciones y personalidades sobresalientes que han aportado a la grandeza y consolidación del desarrollo de nuestro Municipio.

Que el Maestro MANUEL ANTONIO BLANCO ROMERO, dedicó más de 20 años de su existencia, al fomento de la cultura, la música llanera, y la pintura. Fue el gran precursor de la música llanera, al introducir el arpa en la región del piedemonte llanero; igualmente, se destacó como excelente pintor en la técnica del óleo y pergamino; compuso alrededor de 200 melodias inéditas. Durante el desempeño de su actividad profesional demostró gran compromiso y responsabilidad en el ámbito socio-cultural de toda la región, y, en especial con el municipio de Acacías, apoyándolo de manera continua en el fortalecimiento institucional, comunitario y de reconocimiento público, a través de los procesos de formación en música, trabajó por el reconocimiento y divulgación del folclor, y por supuesto en el rescate del patrimonio cultural, promocionando eventos folclóricos a nivel municipal, departamental y Nacional.

Que, a la Administración Municipal, le corresponde destacar con gran sentimiento de admiración el compromiso de los ciudadanos que aportan al fortalecimiento de la cultura de Acacías, a través de su excelente desempeño profesional.

Que el "CONSEJO DE LA GRAN ORDEN CRUZ DE LOS FUNDADORES", en sesión del día 13 de Julio del presente año, consideró procedente otorgar la distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", para exaltar la memoria de este ciudadano ilustre.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción "ESCUDO DE ORO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS" al Maestro MANUEL ANTONIO BLANCO ROMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto se entregará en nota de estilo al Maestro GERSON ROLANDO BLANCO AGUDELO, hijo del fallecido maestro MANUEL ANTONIO BLANCO ROMERO, en ceremonia oficial protocolaria que se llevará a cabo el día Martes 20 de Julio de 2010, en el marco del GRAN CONCIERTO NACIONAL "VOCES DEL BICENTENARIO" en el Parque principal Acacías -Meta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Acacias, a los Veinte (20) días del mes de Julio de 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMADOR PÈREZ RODRÌG

Alcalde Municipal